



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA, Planeta Rica, 9 de mayo de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver memorial donde solicitan decreto de medida cautelar. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	MARCELINO LONDOÑO MEZA
EJECUTADOS	CANDELARIA MELÉNDEZ DE BANDA Y OTRO
RADICADO	2012 – 00071

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se vislumbra memorial de fecha 1° de febrero de 2023, en el que el ejecutante, actuando en causa propia, solicita decretar el embargo de los dineros que posean o llegaren a poseer los ejecutados en cuentas bancarias y productos financieros en determinadas entidades financieras.

Al respecto, la medida cautelar solicitada no será atendida, por cuánto al demandante no le asiste el derecho de postulación en el proceso, ya que, a quien se le reconoció personería por auto adiado 8 de agosto de 2019, fue al Dr. DIEGO ARMANDO HOYOS AVILÉS, quien actualmente continúa ejerciendo la representación.

Aunado a lo anterior, el presente proceso es de menor cuantía, pues al momento en que se presentó la demanda la cuantía de la pretensión principal ascendía a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE., (\$44'065.935,00), es decir, la misma se encuentra en el rango de 40 a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes de la época, es decir a un proceso de menor cuantía; condicionando a que las actuaciones deben ser a través de apoderado judicial.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de medida cautelar presentada por el ejecutante **MARCELINO LONDOÑO MEZA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d186e3a0cb8fe9dedf4e0fc25f6ec3dc64c7e3faff3ab6083505288353cee83**

Documento generado en 09/05/2023 02:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>